

Expediente Nº 200-3858/18 C.1

LA PLATA, 29 de abril de 2019.-

RESOLUCIÓN Nº: 234

VISTO que, en todos los planes de estudios para las carreras de grado de esta unidad académica vigentes desde el año 1998 se ha concebido la realización de un Trabajo Final de Carrera como un requisito para acceder al título; y

CONSIDERANDO que el máximo órgano de gobierno de la Facultad ha previsto la asignación de un financiamiento para todos los estudiantes que se encuentren desarrollando esta actividad Curricular (Reglamento para la asignación del fondo para la financiación de los Trabajos Finales de Carrera, Resolución CA N° 078/2006 y Resolución CD N° 256/2015); y

QUE el propio Consejo Directivo ha readecuado el monto asignado individualmente a cada estudiante (Resolución CD Nº 065/2018).

POR ELLO:

El Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, que suscribe, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1º.-: Asignar una Beca de Ayuda Económica de pesos: Dos mil ciento noventa y cuatro (\$2.194,00.-) a cada uno de los estudiantes: Martín ROLLHAUSER (DNI Nº 39.353.661) y Luis Ignacio PERDOMO (DNI Nº 37.813.281), para financiar la realización del Trabajo Final de Carrera titulado: Descompactación del suelo agrícola. Labranza y resiliencia; dirigido por el Dr. Telmo Cecilio PALANCAR.-

Artículo 2º.-: Imputar el gasto que demande la presente Resolución a Tesoro Nacional, Ejercicio 2019.-

Artículo 3º.-: Regístrese, comuníquese a: DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, DIRECCIÓN OPERATIVA, CONCURSOS. A los interesados con copia de la presente.-

N/b

Drs. CECILIA B. MARGARIA
Prosectebria de Alunhos Académicos Agronômicos
Facultad de Clendias Agrarias y Forestales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Ora. SANDRA E. SHARRY
Vicedecaria
Facutad de Ciencias Agranas y Forestales
Universidad Nacional de La Plata